



Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

Nº 318 / 04
Sucre, 13 de Octubre de 2004

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, en Sesión Nº 117 de fecha 13 de Octubre de 2004, se recibió en Pleno Solicitud de apoyo para la participación de la delegación de Karate en torneo Sudamericano, con el objetivo de que el Pleno del Concejo autorice nueve pasajes aéreos ida y vuelta en la ruta Sucre-Sao Paulo-Sucre, lugar donde se desarrollará el Sexto Torneo selectivo, evento al cual clasificaron nueve atletas capitalinos, por lo cual solicitan el respaldo solicitado.

Que el Pleno del Concejo Municipal, en la Sesión correspondiente decidió coadyuvar con la solicitud efectuada por el Presidente de la Asociación de Karate- Do -Chuquisaca y el Sr. Jose Luis Amurrio Ponce Presidente Asociación Municipal de Karate - Do decidió apoyar la propuesta planteada, por unanimidad de los concejales, determinando la Sesión del Pleno emitir la presente Resolución, para que el Ejecutivo Municipal pueda viabilizar el desembolso para el costo del viaje; pasajes por tierra, de los deportistas Chuquisaqueños con cargo a la partida correspondiente.

Que, el Art. 8 de la Ley de Municipalidades establece las competencias del Gobierno Municipal en materia de desarrollo humano sostenible en su inc. 1 "Planificar y promover el desarrollo humano sostenible en el ámbito urbano y rural del Municipio, de conformidad con las normas de la planificación participativa municipal".

Que, el Art. 12 num. 4 de la Ley de Municipalidades faculta al Concejo Municipal a emitir Resoluciones.

POR TANTO:

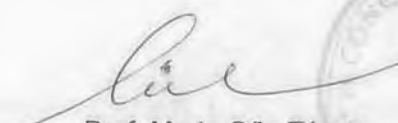
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, , en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

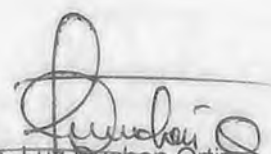
Art.1º Se instruye al Ejecutivo Municipal viabilizar el viaje por tierra de nueve Deportistas Chuquisaqueños en la Disciplina de Karate – Do, para participar en el Sexto torneo Sudamericano de Karate – Do que se desarrollará en Sao Paulo Brasil, colaborando con el pago de pasajes Sucre – Sao Paulo – Sucre.

Art.2º Queda encargado de la Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Luz Duchen Ortiz
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL